Department of Finance

DRIE Exención del Aumento de la Renta por Motivos de Discapacidad

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN

Complete esta sección, pero no la envíe con su solicitud

¿Es usted elegible para la DRIE?

Por favor, responda las siguientes preguntas:

¿Tiene usted 18 años o más al momento de esta solicitud?	☐ Sí	☐ No
¿Vive en un apartamento elegible en la Ciudad de Nueva York? (Renta estabilizada, Renta controlada, Mitchell-Lama, Limited Dividend, desarrollo recalificado, Cooperativa de la Compañía de Fondos para el Desarrollo de Viviendas (Housing Development Fund Company, HDFC), Cooperativa de la Sección 213 u Hotel de Renta Regulada/Habitación de uso individual).	☐ Sí	☐ No
¿Figura usted como el arrendatario principal o coarrendatario en el contrato de arrendamiento/ orden de alquiler, O se le han otorgado derechos sucesorales sobre el apartamento?	☐ Sí	☐ No
¿Recibe usted el Ingreso Complementario del Seguro (Supplemental Security Income, SSI), Ingresos del Seguro Social por Discapacidad (Social Security Disability Income, SSDI), Pensión por Discapacidad de Veteranos (Veterans Affairs, VA), Compensación de Veteranos o Medicaid relacionada con la discapacidad?	☐ Sí	☐ No
¿Los ingresos totales de su unidad familiar en 2015 (ingresos percibidos por usted y TODOS los miembros de la unidad familiar) son de $50.000 o menos, después de las deducciones permitidas?	☐ Sí	☐ No
¿Paga más de un 1/3 de los ingresos mensuales de la unidad familiar por /concepto de renta?	☐ Sí	☐ No

Si su respuesta fue NO en alguna de las preguntas anteriores, usted NO es elegible para la DRIE.

Si vive en uno de estos tipos de apartamentos indicados a continuación, usted NO es elegible para la DRIE.

Si no está seguro qué tipo de apartamento es el suyo, consulte la página 4 de las Preguntas Frecuentes de la Congelamiento de la Renta de la DRIE.

Si requiere una adaptación por razones médicas o por una discapacidad, con el fin de solicitar y recibir un servicio o participar en un programa ofrecido por el Departamento de Finanzas, le invitamos a comunicarse con el Facilitador de Servicios al Discapacitado al 311.